

f. 8v
 que se ha de que se deude de la casa de alcavalas
 de d. h. de hernan, de bayas con d. h. de d. de la union
 alguna y los caudillos comisarios Sagan que
 se de la cobranza se caje tina

En to el s.º de la corte

R

como no que se deude de la casa de alcavalas
 de d. h. de hernan, de bayas con d. h. de d. de la union
 alguna y los caudillos comisarios Sagan que
 se de la cobranza se caje tina

R

que se deude de la casa de alcavalas
 de d. h. de hernan, de bayas con d. h. de d. de la union
 alguna y los caudillos comisarios Sagan que
 se de la cobranza se caje tina

que en las q
 parcia y ony
 ante don an
 tº de bayas
 mediano
 de bayas
 camara q don
 Andres de
 de d. h. de
 de bayas
 de bayas

algunos de la casa de alcavalas
 perjudicados el derecho de la ayuda por tanto si
 perseguis de qualquiera que se hubiere presentare
 el d. h. de la ayuda que bajo de los de
 de d. h. de hernan, de bayas con d. h. de d. de la union
 alguna y los caudillos comisarios Sagan que
 se de la cobranza se caje tina

